



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ORDEN de 24 de febrero de 2023 por la que se nombra vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2023050050)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante orden de la titular de la Consejería de Educación. Asimismo, el citado artículo establece que la duración del mandato será de cuatro años.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero. Cesar a doña María Teresa Matos García, vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de la federación de asociaciones de madres y padres de alumnos/as de Extremadura.

Segundo. Nombrar a doña Raquel Borrega Granados, vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de la federación de asociaciones de madres y padres de alumnos/as de Extremadura, en sustitución del anterior.

Mérida, 24 de febrero de 2023.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

